

BOGOTA D.C, octubre 24 de 2023

Honorable Señor:
JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA

ASUNTO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: GERARDO JESUS VERDOOREN JACIR
ACCIONADAS: COMISION NACIONAL DE SERVICIO
CIVIL
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACCION: VIOLACION AL DERECHO DE PETICIÓN AL DEBIDO PROCESO, AL MERITO, LA IGUALDAD, DERECHO DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS POR INCONSISTENCIAS EN LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y EN LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, MODALIDAD INGRESO DENOMINACION EMPLEO: FACILITADOR III, CODIGO EMPLEO: 103, GRADO: 3, NO. OPEC 198343

Respetados Señores:

GERARDO JESUS VERDOOREN JACIR, identificado como figura al lado de mi firma, me presenté al Concurso de méritos ofertado por la DIAN: **PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, MODALIDAD INGRESO, DENOMINACION EMPLEO: FACILITADOR III, CODIGO EMPLEO: 103, GRADO: 3, NO. OPEC 198343** al cual fui admitido en el primer corte de verificación de requisitos mínimos y convocada para la presentación de las pruebas escritas que se llevaron a cabo el pasado 17 de septiembre del año en curso. Al momento de acceder a las pruebas comencé a evidenciar muchas inconsistencias que dieron lugar a la presente acción, con base en los siguientes:

HECHOS

1. El día 17 de septiembre de 2023, fui citado a presentar las pruebas escritas, del proceso de selección DIAN 2022, como consta en el documento que adjunto en las pruebas.
2. Me presenté de manera puntual al sitio indicado por la CNSC. Al dar inicio a la prueba hice una revisión general del cuadernillo y de la hoja de respuestas, donde evidencí que el total de preguntas eran 105, pero al examinar el contenido del cuadernillo, al momento de llegar a las pruebas comportamentales y de integridad, páginas 23 y 35 me di cuenta que decían NIVEL PROFESIONAL, **no nivel asistencial** al cual me presente, le indiqué al jefe de salón, quien llamó a la coordinadora correspondiente y quien no supo dar respuesta, que ya llamaba a la delegada de la CNSC para que atendiera mi inquietud.
3. Pasado un tiempo prudente, se acercó nuevamente la coordinadora al salón y le pregunté si vendría la delegada, me indicó que ya la llamaba, después de casi 15 minutos se acercó la delegada de la CNSC, y le mostré el cuadernillo donde ella pudo evidenciar que la parte de las preguntas básicas y funcionales decía claramente NIVEL ASISTENCIAL, pero que en la parte comportamental y de integridad se veía claramente NIVEL PROFESIONAL.

La respuesta por parte de la delegada de la CNSC fue: "**ESO FUE UN ERROR DE**

IMPRESIÓN situación que me generó disgusto e inconformidad, me hicieron llenar un formulario donde debía escribir las inconformidades presentadas.

Al presentarse este tipo de situaciones se generan muchos interrogantes:

- Al momento de elaborar las pruebas no hacen la revisión técnica previa por parte de la CNSC para evitar esas inconsistencias?
- Que tan válida es la prueba que estaba presentando?
- Me están evaluando nivel asistencial o profesional en la parte comportamental ?

4. En la guía del aspirante explican claramente las generalidades y contenido de las pruebas



1. PRESENTACIÓN

La GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS está dirigida a los aspirantes que fueron admitidos en la fase de Verificación de Requisitos Mínimos y por cuanto serán citados a presentar las Pruebas Escritas del Proceso de Selección de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) 2022 en modalidad de Ingreso y Ascenso. El aspirante encontrará en esta guía los aspectos relevantes que debe tener en cuenta antes, durante y después de la aplicación de dichas Pruebas.

2. GENERALIDADES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

2.1. Acuerdos que rigen el presente proceso de selección.

El presente proceso de selección se encuentra regido por el Acuerdo No. CNT2022AC000008 DE 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 24 de 2023, y el respectivo Anexo, los cuales fueron expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil para ofertar el presente proceso de selección.

2.2. Competencias laborales que se evaluarán con las pruebas escritas a aplicar.

Con el fin de identificar a los candidatos más idóneos para desempeñar los empleos ofertados se aplicarán las siguientes pruebas:

- Prueba de competencias básicas u organizacionales:** evalúa aquellas competencias mínimas que deben cumplir y acreditar las personas que aspiren a ingresar a la Entidad (Decreto Ley 71 de 2020, artículo 57).
- Prueba de competencias funcionales:** evalúa el conjunto de conocimientos teóricos, profesionales y/o técnicos, específicos y necesarios para desarrollar una determinada actividad laboral, conforme lo determina para cada empleo el MERF de la DIAN (Decreto Ley 71 de 2020, artículo 58).
- Prueba de competencias conductuales o interpersonales:** evalúa las capacidades y habilidades necesarias para dar respuesta a distintas situaciones laborales y relacionamiento (Decreto Ley 71 de 2020, artículo 59).
- Prueba de integridad:** evalúa las características estables de una persona que da cuenta de la coherencia que existe entre su sistema de creencias y su forma de actuar frente a la búsqueda del bien común en las situaciones, a las cuales se enfrenta en la cotidianidad.



5. A pesar que las pruebas comportamentales y de integridad solo son clasificatorias, y NO APLICAN para continuar con el proceso, no considero procedente que se presenten este tipo de "ERRORES".
6. Teniendo en cuenta el **ACUERDO Nº CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022** "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022" y la **GUIA DE ORIENTACION EL ASPIRANTE**, no es claro la cantidad de preguntas en cada nivel, ni tampoco qué y cómo se va a evaluar en los niveles técnico y asistencial, ya que solo indica:

"4.3. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos diferentes a los del nivel profesional de los procesos misionales que requieren experiencia en su requisito mínimo"

"4.4. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos diferentes a los del nivel profesional de los procesos misionales que NO requieren experiencia en su requisito mínimo", como se evidencia a continuación:

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022"

ARTÍCULO 15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ETAPA DE VRM. Para la Etapa de VRM, los aspirantes deben tener en cuenta las respectivas especificaciones técnicas establecidas en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES EN LA ETAPA DE VRM. La información sobre la publicación de resultados y las reclamaciones para la Etapa de VRM de este proceso de selección debe ser consultada en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

**CAPÍTULO V
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

ARTÍCULO 17. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN. De conformidad con el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Ley 71 de 2020, las pruebas a aplicar en este proceso de selección, "(...) tienen como finalidad apreciar las competencias, aptitudes, habilidades y potencialidades (...)" de los aspirantes a los diferentes empleos ofertados, "(...) de acuerdo con lo requerido en los niveles jerárquicos de (...) [dichos] empleos y las calidades laborales requeridas para desempeñar con eficiencia el empleo a cuyo ingreso (...) se aspira (...). La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos, que correspondan a criterios de objetividad e imparcialidad y con observancia del principio constitucional de transparencia en el ejercicio de la función administrativa", con parámetros previamente establecidos.

Según las disposiciones de los artículos 29 y 30 ibidem, en concordancia con el precitado artículo 28, numeral 28.3, de esta norma, para los empleos ofertados del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la DIAN, estas pruebas se van a aplicar en dos (2) fases (Fases I y II) y para los empleos ofertados diferentes de los del Nivel Profesional de tales Procesos Misionales se van a aplicar las pruebas que se especifican más adelante.

En los términos del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, "(...) las pruebas aplicadas o a utilizarse en (...) [esta clase de] procesos de selección tienen carácter reservado, solo (sic) serán de conocimiento de las personas que indique la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de los procesos de reclamación" (Subrayado fuera de texto).

Específicamente, en este proceso de selección, en virtud de las disposiciones de los artículos 28, numeral 28.3, 29, 30, 56 al 59 y 61 del Decreto Ley 71 de 2020, se aplicarán Pruebas Escritas para evaluar Competencias Básicas u Organizacionales, Competencias Funcionales, Competencias Conductuales o Interpersonales e Integridad. Adicionalmente, se aplicarán Curso(s) de Formación, Prueba(s) de Ejecución y Valoración de Antecedentes según se detalla en las siguientes tablas:

**TABLA No. 6
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN
EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO**

FASE	PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO FASE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Fase I	Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	10%	70.00	70.00	70.00
	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	15%	No aplica		
	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	10%	No aplica		
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica		
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55%	70.00	70.00	
TOTAL			100%			

**TABLA No. 7
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN
EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE NO REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO**

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022".

FASE	PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO FASE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Fase I	Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	15%	70.00	70.00	70.00
	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	20%	No aplica		
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica		
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55%	70.00	70.00	
TOTAL			100%			

TABLA No. 8
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN
EMPLEOS DIFERENTES A LOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	10%	70.00	70.00
Prueba de Competencias Funcionales	Eliminatoria	40%	70.00	
Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	30%	No aplica	
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	10%	No aplica	
Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica	
TOTAL		100%		

TABLA No. 9
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN
EMPLEOS DIFERENTES A LOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE NO REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	20%	70.00	70.00
Prueba de Competencias Funcionales	Eliminatoria	40%	70.00	
Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	30%	No aplica	
Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica	
TOTAL		100%		

TABLA No. 10
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASCENSO DIAN
EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO

FASE	PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO FASE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Fase I	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	15%	No aplica	70.00	70.00
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica		
	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20%	No aplica		
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55%	70.00	70.00	
TOTAL			100%			

TABLA No. 11
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASCENSO DIAN

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022"

**EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE NO REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO**

FASE	PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO FASE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Fase I	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	35%	No aplica	70.00	70.00
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica		
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55%	70.00	70.00	
TOTAL			100%			

**TABLA No. 12
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASCENSO DIAN
EMPLEOS DIFERENTES A LOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO**

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Prueba de Competencias Funcionales	Eliminatoria	50%	70.00	70.00
Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	20%	No aplica	
Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica	
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20%	No aplica	
TOTAL		100%		

**TABLA No.13
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASCENSO DIAN
EMPLEOS DIFERENTES A LOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE NO REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO**

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Prueba de Competencias Funcionales	Eliminatoria	55%	70.00	70.00
Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	35%	No aplica	
Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica	
TOTAL		100%		

**TABLA No. 14
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN
EMPLEOS CONDUCTORES QUE REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO**

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO GENERAL
Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	10%	70.00	70.00
Prueba de Competencias Funcionales	Eliminatoria	30%	70.00	
Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	25%	No aplica	
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	10%	No aplica	
Prueba de Ejecución	Clasificatoria	15%	No aplica	
Prueba de Integridad	Clasificatoria	10%	No aplica	
TOTAL		100%		

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022".

ARTÍCULO 18. PRUEBAS ESCRITAS. Las especificaciones técnicas, la citación y las ciudades de presentación de estas pruebas se encuentran definidas en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. La(s) fecha(s) y hora(s) de presentación de las *Pruebas Escritas* y de la *Evaluación Final de los Cursos de Formación* de que trata este artículo, no se reprogramarán por causa de situaciones particulares, casos fortuitos o de fuerza mayor que presenten los participantes, pues al tratarse de pruebas masivas que se aplican a todos los aspirantes de un mismo empleo en la misma jornada, se deben garantizar los principios de igualdad frente a todos los que participan en este proceso de selección, de prevalencia del interés general sobre el particular, de economía y de celeridad, principios esenciales en un Estado Social de Derecho y, particularmente, en estos concursos de méritos. Esta regla se entiende aceptada por los aspirantes con su inscripción a este proceso de selección.

Por lo anterior, no se especifica cuales corresponden a nivel técnico y asistencial, dejando en duda y en incertidumbre a quienes presentamos la prueba. Dando a entender que la parte técnica y asistencial va a ser evaluada de la misma manera

7. Si bien está establecido dentro de los procesos que maneja la CNCS en todos los concursos de mérito que LAS PRUEBAS BASICAS Y FUNCIONALES deben corresponder al mayor número de preguntas de la prueba ya que son las **ELIMINATORIAS** y son las que permiten no pasar la prueba escrita, **NO ENTIENDO COMO DE 105 PREGUNTAS QUE APARECEN EN TOTAL EN EL CUADERNILLO QUE ME CORRESPONDIÓ ASI COMO EN LA HOJA DE RESPUESTAS, PRETENDEN EVALUAR SOLAMENTE 39 PREGUNTAS ENTRE BASICAS Y FUNCIONALES.** quedando así 66 preguntas de Competencias Comportamentales y de integridad, siendo estas más que las anteriores y que dan un nivel clasificatorio y **no aplican** para superar dicha prueba.

Esta situación me parece irrisoria e incomprensible, lo que generaría que muchísimos aspirantes no alcancen a superar esta etapa del proceso

¿Qué valor tiene cada ítem al momento de evaluarse para completar el puntaje mínimo de 70 en las pruebas funcionales y básicas?

8. El 26 de septiembre la CNCS a través de la plataforma SIMO publica de forma sorpresiva los resultados de las pruebas escritas, cuando generalmente en los concursos de méritos los resultados de cada etapa se tardan más de 15 días hábiles en generarse, y si revisamos solamente fueron 7 días hábiles. Esto pone en tela de juicio la forma como se evaluaron estas pruebas.
9. Al verificar los resultados obtenidos, en las pruebas básicas obtuve el puntaje de **30.00** pero en las funcionales solo obtuve **80.90** puntos, como se evidencia en SIMO y en la respuesta proferida por la FUUA Y LA CNCS.

10. A pesar que las pruebas comportamentales e integrales son clasificatorias, pero NO APLICAN a la aprobación de la prueba, se hace necesario que también sean evaluadas y de acuerdo a los resultados arrojados en la plataforma SIMO, **estas no aparecen calificadas** y teniendo en cuenta el **ACUERDO N° CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022** como en la guía del aspirante, plasmados anteriormente, estas tienen un porcentaje de calificación,

4.3. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos diferentes a los del nivel profesional de los procesos misionales que requieren experiencia en su requisito mínimo

AD // MÉRITO // OPORTUNIDAD

AREANDINA

Guía de Orientación al Aspirante
PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

Tabla 3

Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje MINIMO aprobatorio prueba	Puntaje MINIMO aprobatorio general
Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	10 %	70.00	
Prueba de Competencias Funcionales	Eliminatoria	40 %	70.00	
Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	30 %	N/A	70.00
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	10 %	N/A	
Prueba de Integridad	Clasificatoria	10 %	N/A	
Total		100 %		

11. con base en el numeral 3 de la guía del aspirante, se evidencia lo siguiente:

3. FORMATO DE LAS PRUEBAS

Para las pruebas de competencias básicas u organizacionales, competencias funcionales y competencias conductuales e interpersonales se utilizará el formato de pruebas de Juicio Situacional. Este formato se caracteriza por presentar un (1) caso o situación hipotética que se presenta con frecuencia en un contexto laboral frente al que se hace un (1) planteamiento o enunciado y se presentan tres (3) opciones de respuesta, de las cuales solamente una (1) es la correcta, pues, es la única que presenta una solución efectiva al planteamiento descrito en el enunciado (numeral 2.3 de la presente guía).

Para la prueba de integridad se plantean casos específicos con un enunciado, el cual vendrá acompañado por tres (3) opciones de respuestas que representan diferentes niveles de ajuste a lo requerido en términos de integridad para los servidores públicos. Así las cosas, en esta prueba cada opción de respuesta otorgará un puntaje diferente según el grado de ajuste con el valor evaluado (1, 2 o 3 puntos)

¿De acuerdo a esto, porque no fueron evaluadas las competencias comportamentales y de integridad?

12. Con solo 39 preguntas de 105, realmente se puede dar un criterio técnico y un juicio valorativo ético y transparente para evaluar lo siguiente:

a). Prueba de competencias básicas u organizacionales: evalúa aquellas competencias mínimas que deben cumplir y acreditar las personas que aspiren a ingresar a la Entidad (Decreto Ley 71 de 2020, artículo 57).

b) Prueba de competencias funcionales: evalúa el conjunto de conocimientos teóricos, profesionales y/o técnicos, específicos y necesarios para desarrollar una determinada actividad laboral, conforme lo determina para cada empleo el MERF de la DIAN (Decreto Ley 71 de 2020, artículo 58).

Es claro que no son la cantidad de preguntas necesarias para evaluar mis conocimientos ni los de cada aspirante que se presentó al mismo cargo.

13. Es de anotar que al llevar a cabo el proceso de RECLAMACION, es evidente que la respuesta por parte de la CNSC y de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, va a ser negativa amparándose en los resultados obtenidos en las pruebas escritas, sin tener en cuenta todas las inconsistencias aquí presentadas.

14. La CNSC, está fundamentada por la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, donde se establecen los **PRINCIPIOS DE LA FUNCION PUBLICA: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad**. Principios que se están poniendo en duda por todas las situaciones que se han enumerado en el presente documento y que dejan claro que no se están cumpliendo a cabalidad.

15. RADIQUE EN SIMO RECLAMACION BAJO EL RADICADO 739056609 DE LA CNSC, el 23 de octubre obtuve respuesta, bajo radicado número: RECPE-DIAN2022-02280, en el primer punto me niegan las pretensiones del reclamo así: De acuerdo con la evaluación técnica hecha, se **NIEGAN** las solicitudes de su reclamación.

Por lo anteriormente expuesto, y al no tener respuesta completa, presento a la agencia judicial los siguientes:

PRETENSIONES:

Respetuosamente solicito por medio de su despacho ordenar a la CNSC y a la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, me amparen los siguientes **DERECHOS FUNDAMENTALES:**

- **DERECHO DE PETICIÓN** (Constitución Política, artículo 23- Ley 1755 de 2015) QUE LAS ACCIONADAS DEN RESPUESTA DE FONDO Y COMPLETA A LOS 23 PUNTOS DE LA RECLAMACION RADICADA EN SIMO.
- **AL DEBIDO PROCESO**, (Constitución Política, artículo 29) Garantía que debe primar en el proceso DIAN 2022.
- **AL MERITO**, (Artículo 2, numeral 2, ley 909 de 2004)

"2. El criterio de mérito, de las calidades personales y de la capacidad profesional, son los elementos sustantivos de los procesos de selección del personal que integra la función pública. Tales criterios se podrán ajustar a los empleos públicos de carrera, libre nombramiento y remoción, de acuerdo con lo previsto en la presente ley".

- **LA IGUALDAD Y OPORTUNIDAD** (Artículo 13, Constitución Nacional)
- **DERECHO DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS** (Artículo 40, Constitución Nacional)

2. Se haga una revisión exhaustiva del contenido de las pruebas escritas

3. Se evalúe de forma coherente y objetiva mi capacidad, idoneidad y potencialidad para seguir dentro **PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, MODALIDAD INGRESO DENOMINACION EMPLEO: FACILITADOR III, CODIGO EMPLEO: 103, GRADO: 3, NO. OPEC 198343**
 4. Dar respuesta concreta sobre el supuesto "error de impresión" que hubo en el encabezado de las pruebas comportamentales y de integridad, donde aparecía nivel Profesional y no asistencial.
 5. Dar respuesta de fondo del porque solo 39 preguntas básicas y funcionales de 105 preguntas que conformaban la prueba para determinar el nivel eliminatorio de la misma
- Dar respuesta del motivo por el cual no fueron evaluadas las competencias comportamentales y de integridad
 - Se modifique frente a las inconsistencias y hallazgos de esta prueba los resultados y mi puntaje para que sea aprobado y continúe dentro del proceso de selección
 - Se apliquen las acciones legales y constitucionales que diere lugar a la (s) entidad (es) o responsables de los procesos de selección del concurso de méritos **DIAN 2022 - U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, ya que no es justo que se le niegue la oportunidad a muchos colombianos a participar de forma transparente y efectiva a estos, para que se presenten este tipo de situaciones que afectan nuestra intención de acceder a un cargo público.
 - Hagan una Revisión y selección coherente, responsable, transparente y ética de las entidades de educación superior que escogen para que lleven a cabo los procesos de los concursos de mérito.

PRUEBAS.

1. RECLAMACION RADICADO EN SIMO DE LA CNSC
2. RESPUESTA PROFERIDA POR LA FUJA Y LA CNSC
3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
4. FUNCIONES DE LA OPEC – DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO
5. EJES TEMATICOS A EVALUAR OPEC 198343

**CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91:
JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos contra la CNSC y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE:



GERARDO JESUS VERDOOREN JACIR

CC. 72.047.975 de Malambo

Dirección: Carrera 11 NO. 16 A 63 Int. 5 , Apto 202,
Conjunto Residencial "Hacienda Peñalisa Limonar", Ricaurte Cundinamarca

Teléfono: 3013517215

Email: verdooren2076@gmail.com

ACCIONADAS:

CNSC

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 –

Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Fundación Universitaria del Área Andina

Sede Principal Bogotá: Carrera. 14A No.70A-34, Bogotá ·Teléfono,
601 6067841

Correo electrónico: notificacionjudicial@areaandina.edu.co